



Presentado: 22 103 / 11

Fiera 10:36 Exple, N°

Lucrito da fs. con

Se / Jju: La

Recibido por 2011

ORDENANZA Nº 16/2011

VISTO:

sepultura y;

El Expte. Nº 5774-MT-2010 eximisión de pago por derecho de

CONSIDERANDO:

MARCELA G

SECRETARIA H.C.D TUPUNGATO

Que la Sra. María Hoyos (Asistente Social) solicita la eximisión de derecho de sepultura del Sr. Héctor Escudero.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que el fallecido no posee parientes que puedan afrontar el gasto de cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. ESCUDERO, Romualdo Héctor, en un todo de acuerdo al Expte. N° 5774-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuniquese, publiquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once

NORABLE CONCEJO BERANTE - TUPUNGATO

PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO